



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/1341

26 July 2019

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**1238ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1238, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 1341  
FECHAS DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN  
SOBRE CUESTIONES DE LA DIMENSIÓN HUMANA 2019**

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 476 (PC.DEC/476), de 23 de mayo de 2002, relativa a las modalidades de las reuniones de la OSCE sobre cuestiones de la dimensión humana,

Decide:

Que la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana se celebre en Varsovia del 16 al 27 de septiembre de 2019.

PC.DEC/1341  
26 July 2019  
Attachment

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Turquía:

“En relación con las decisiones que acaba de adoptar el Consejo Permanente relativas a los temas de la segunda parte de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana (RADH) 2019, al orden del día de la RADH 2019 y a las fechas de la RADH 2019, la República de Turquía desea hacer la siguiente declaración interpretativa en virtud del párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

La OSCE, con su concepto de seguridad integral y cooperativo, es una plataforma internacional singular en una época en la que cada vez es más necesario un multilateralismo eficaz.

Turquía concede la máxima importancia a la labor en el ámbito de la dimensión humana, que constituye un componente indispensable del concepto de seguridad integral de la OSCE. La RADH es un acontecimiento significativo dentro de ese ámbito. La participación de representantes de la sociedad civil enriquece las reuniones sobre la dimensión humana de la OSCE. Turquía valora su trabajo y su contribución a los progresos en los compromisos de la OSCE.

La OSCE, como organización de seguridad destinada a servir y promover la seguridad de sus Estados participantes, incluida Turquía, no debe ofrecer una plataforma para las ramificaciones de organizaciones terroristas. Todo lo contrario, la OSCE debe seguir siendo una plataforma para fortalecer nuestra cooperación en la lucha contra el terrorismo. El terrorismo es un crimen contra la humanidad, por lo que requiere acciones y esfuerzos conjuntos.

Turquía ha expresado claramente su preocupación por la participación de afiliados del terrorismo en las reuniones sobre la dimensión humana de la OSCE. Turquía ha expresado sus expectativas al respecto en numerosas ocasiones.

Deben aplicarse al respecto las normas explícitas del párrafo 16 de la Decisión IV del Documento de Helsinki 1992 y del párrafo 3 del Anexo III de la Decisión N° 476 (2002) del Consejo Permanente.

A la vez que acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la Presidencia actual y las anteriores del Grupo de Trabajo informal sobre la aplicación del párrafo 16 de dicho documento, así como la labor inicial realizada por la Presidencia del proceso de reflexión abierto, Turquía considera que es necesario redoblar esos esfuerzos para alcanzar una solución duradera lo antes posible.

Turquía toma nota de la declaración de la Presidencia eslovaca, en la que manifiesta que está dispuesta a asumir la responsabilidad de adoptar decisiones definitivas en caso de que surjan cuestiones relativas a la aplicación del párrafo 16 de dicho documento.

Turquía se suma al consenso sobre las tres decisiones relacionadas con la RADH 2019 en el entendimiento de que la Presidencia no permitirá la participación en la Reunión de personas u organizaciones que recurran a la violencia o apoyen públicamente el terrorismo o el uso de la violencia. Por lo tanto, Turquía presupone que la situación vivida en los años 2017 y 2018, en los que se permitió a entidades vinculadas al terrorismo la participación en la RADH, no se repetirá de nuevo.

Turquía seguirá de cerca los preparativos de la RADH 2019. Si las preocupaciones legítimas de Turquía no se abordan de una manera concreta y satisfactoria, ello equivaldría a la no aplicación del párrafo 16 y, por lo tanto, al incumplimiento de nuestros principios y compromisos compartidos, en particular los relacionados con la lucha contra el terrorismo. Esa situación pondría aún más en peligro la credibilidad de nuestra Organización y socavaría las normas y principios de la OSCE.

En ese caso, Turquía no dudará en adoptar todas las medidas que considere necesarias en el marco de la OSCE.

Señor Presidente, solicitamos que la presente declaración se adjunte a la decisión y que se incluya también en el diario de la sesión de hoy”.